

**PERÚ****Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones****Comité de  
Selección**

**ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS  
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N.º 009-2023-MTC/10-1  
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RENOVACIÓN DE LA LICENCIA DE SUSCRIPCIÓN  
DEL SOFTWARE DE FILTRO DE CONTENIDO WEB SYMANTEC PROXY SG S400-30  
(ANTES LLAMADO BLUE COAT PROXY SG S400-30) O EQUIVALENTE.**

En, la ciudad de Lima, a los 11 días del mes julio de 2023, se reunieron, los miembros titulares del Comité de Selección designados mediante Formato N.º 028-DC-2023-MTC/10 de fecha 22 de junio de 2023, encargados de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección AS-009-2023-MTC/10-1 para la contratación del “SERVICIO DE RENOVACIÓN DE LA LICENCIA DE SUSCRIPCIÓN DEL SOFTWARE DE FILTRO DE CONTENIDO WEB SYMANTEC PROXY SG S400-30 (ANTES LLAMADO BLUE COAT PROXY SG S400-30) O EQUIVALENTE”.

**MIEMBROS DE COMITÉ DE SELECCIÓN**

**Presidente Titular** : GAUDY LUZ BERNARDO SERRANO  
**Miembro Titular** : JAVIER ALBERTO SOTO REJAS  
**Miembro Titular** : JORGE CARLOS ORELLANA RAMOS

**AGENDA A TRATAR**

- Admisión de Ofertas.
- Evaluación de Ofertas.
- Calificación de Ofertas.
- Otorgamiento de la Buena Pro

**CONSIDERACIONES PREVIAS DEL COMITÉ:**

De acuerdo al cronograma del procedimiento de selección establecido en el SEACE, la presentación de ofertas fue en forma electrónica a través del SEACE de fecha 07 de julio de 2023; y que según reporte se han presentado solo una (1) oferta, según lo siguiente detalle:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado	Motivo	Acciones
1	20552075341	IMPERIA SOLUCIONES TECNOLOGICAS S.A.C.	07/07/2023	19:29:53	20552075341	07/07/2023	19:30:30	Enviado	Valido		

1 registros encontrados, mostrando 1 registro(s), de 1 a 1. Página 1 / 1.

Seguidamente, se procedió a evaluar la presentación de la documentación obligatoria, conforme al numeral 2.2.1.1 de la sección específica de las bases integradas, resultando lo siguiente:

**1. ADMISIÓN DE LAS OFERTAS: (Verificación de Documentación Obligatoria)**

Verificada la presentación de la oferta, se ha procedido a realizar la descarga a través del SEACE de las propuestas de cada uno de los postores, por los cuales se ha comprobado el cumplimiento de la presentación de los documentos obligatorios, los cuales evidenciaron las condiciones exigidas en las bases, obteniendo el siguiente resultado:

**PERÚ****Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones****Comité de  
Selección****IMPERIA SOLUCIONES TECNOLOGICAS S.A.C.**

El postor presenta su oferta en 76 folios, dentro de los cuales se ubican los documentos obligatorios para la admisión de la oferta, comprobándose que se ha dado cumplimiento a la presentación de la totalidad de los documentos exigidos. En consecuencia, este Comité acuerda por unanimidad ADMITIR la propuesta (Ver Anexo N° 01 – CUADRO DE ADMISION DE OFERTA)

**Documentación Facultativa:**

De la revisión de su oferta:

A folio 74, el postor solicita la Bonificación del 5% por tener condición de Micro Pequeña Empresa, adjuntando para ello el **ANEXO N° 9**.

Al respecto de la verificación a través de la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo: <https://apps.trabajo.gob.pe/consultas-remype/app/index.html> se ha podido verificar que aludido postor **SI** cuenta con dicha condición, verificando que la empresa, se encuentra registrada el REMYPE, con fecha de solicitud del 05 de abril de 2017 y acreditada como Micro Empresa desde 10 de abril de 2017.

**REGISTRO NACIONAL DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA - REMYPE**

(Desde el 20/10/2008)

N° DE RUC.	RAZÓN SOCIAL	FECHA SOLICITUD	ESTADO/CONDICIÓN	FECHA DE ACREDITACIÓN	SITUACIÓN ACTUAL	DOCUMENTO DE SUSTENTO	FECHA DE BAJA / CANCELACIÓN	REGIMEN LABORAL ESPECIAL (RLE)
20552075341	IMPERIA SOLUCIONES TECNOLOGICAS S.A.C.	05/04/2017	ACREDITADO COMO PEQUEÑA EMPRESA	10/04/2017	ACREDITADO	---	---	---

**2. EVALUACIÓN DE OFERTAS (Determinación del Orden de Prelación)**

Acto seguido se procedió a evaluar las ofertas admitidas, con los factores de evaluación detallados en el Capítulo IV de las Bases Integradas.

A continuación, se detalla la oferta económica y el orden de prelación que ocupa el postor:

<b>EVALUACIÓN DE PRECIO</b>	
$P_i = (O_m \times PMPE) / O_i$	<b>POSTORES IMPERIA SOLUCIONES TECNOLOGICAS S.A.C.</b>
$O_m =$ Oferta económica más baja	S/467,500.00
PMPE: Puntaje máximo del precio	100
$O_i =$ Oferta económica	S/467,500.00
<b>TOTAL PUNTAJE OFERTA ECONÓMICA= <math>P_i</math></b>	<b>100.00</b>

POSTOR	NUMERO DE RUC	OFERTA ECONÓMICA	FACTORES DE EVALUACIÓN		ORDEN DE PRELACION
			(A) FACTOR : PRECIO OFERTA 100 PUNTOS	TOTAL PUNTAJE FACTORES DE EVALUACIÓN	
IMPERIA SOLUCIONES TECNOLOGICAS S.A.C.	20552075341	S/467,500.00	100.00	100.00	1

**PERÚ****Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones****Comité de  
Selección****3. CALIFICACIÓN DE OFERTAS (Verificación de los Requisitos de Calificación)**

Se procedió a VERIFICAR los documentos de los requisitos de calificación, del postor que ocupa el primer lugar del orden de prelación, acorde con el numeral 3.2 del capítulo III de la sección específica de las bases, y de conformidad al artículo 75°1 del Reglamento del TUO de la Ley de Contrataciones, obteniendo los siguientes resultados:

<b>IMPERIA SOLUCIONES TECNOLOGICAS S.A.C.</b>		
<b>CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE FORMACIÓN ACADÉMICA</b>	<b>PROPUESTA</b>	<b>CUMPLE</b>
<p><b><u>REQUISITOS</u></b></p> <p>UN (01) JEFE DE PROYECTO</p> <p>Título profesional en Ingeniería Electrónica, o Ingeniería de Sistemas, o Ingeniería de Telecomunicaciones</p> <p>DOS (2) ESPECIALISTAS DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO:</p> <p>Título profesional en Ingeniería de Sistemas, o en Ingeniería Electrónica, o Ingeniería de Telecomunicaciones, o Ingeniería de Redes y Comunicaciones de Datos, o Ingeniería Informática, o Ingeniería de Sistemas de Información, o Ingeniería de Redes.</p> <p><b><u>ACREDITACIÓN</u></b></p> <p>El grado o título profesional requerido será verificado por el comité de selección en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: <a href="https://enlinea.sunedu.gob.pe/">https://enlinea.sunedu.gob.pe/</a> // o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link: <a href="http://www.titulosinstitutos.pe/">http://www.titulosinstitutos.pe/</a>, según corresponda.</p> <p>En caso El GRADO O TÍTULO PROFESIONAL no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.</p>	<p>A folio 16 al 17, el postor presenta copia del Título Profesional acreditando como Jefe de Proyecto al Ingeniero de Telecomunicaciones ROMANI OJEDA, JOSE CARLOS, cuyo documento fue expedido el 14 de marzo de 2012 por la Pontificia Universidad Católica Del Perú Perú.</p> <p style="text-align: center;"><b>CUMPLE</b></p> <p>A folio 24 al 25, el postor presenta copia del Título Profesional acreditando como Especialista de Soporte y Mantenimiento al Ingeniero de Telecomunicaciones GUARDIA DUEÑAS JORGE EBER, cuyo documento fue expedido el 20 de agosto de 2014 por la Pontificia Universidad Católica Del Perú Perú.</p> <p style="text-align: center;"><b>CUMPLE</b></p> <p>A folio 29 al 30, el postor presenta copia del Título Profesional acreditando como Especialista de Soporte y Mantenimiento al Ingeniero de Telecomunicaciones SAIRITUPA SOTO LUIS ENRIQUE, cuyo documento fue expedido el 20 de agosto de 2014 por la Pontificia Universidad Católica Del Perú Perú.</p> <p style="text-align: center;"><b>CUMPLE</b></p>	<b>SI CUMPLE</b>
<p><b><u>CAPACITACIÓN</u></b></p> <p><b><u>Requisitos:</u></b></p> <p>DOS (2) ESPECIALISTAS DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO</p> <p>Deberán contar con curso de capacitación no menor a 12 horas lectivas en la administración de filtro de contenido web Symantec Proxy SG S400-30 (antes llamado Blue Coat Proxy SG S400-30) o equivalente.</p> <p><b><u>Acreditación</u></b></p> <p>Se acreditará con copia simple de constancias, certificados, u otros documentos, según corresponda.</p>	<p>A folio 27, el postor presenta copia del Certificado de Curso de Capacitación denominado "Administración de filtro de contenido web Symantec Proxy SG S400-30" del Especialista de Soporte y Mantenimiento GUARDIA DUEÑAS JORGE EBER, por una duración de 24 Horas Lectivas.</p> <p style="text-align: center;"><b>CUMPLE</b></p> <p>A folio 32, el postor presenta copia del Certificado de Curso de Capacitación denominado "Administración de filtro de contenido web Symantec Proxy SG S400-30" del Especialista de Soporte y Mantenimiento SAIRITUPA SOTO LUIS ENRIQUE, por una duración de 24 Horas Lectivas.</p> <p style="text-align: center;"><b>CUMPLE</b></p>	<b>SI CUMPLE</b>

<sup>1</sup> artículo 75 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, luego de culminada la evaluación, el Comité de Selección califica a los postores que obtuvieron el primer y segundo lugar, según el orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación especificados en las bases. La oferta del postor que no cumple con los requisitos de calificación es descalificada



PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Comité de Selección

EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	PROPUESTA	CUMPLE
<p><b>REQUISITOS:</b></p> <p><b>Un (1) jefe de proyecto:</b></p> <p>Deberá contar con experiencia mínima de tres (03) años en Gestión de Proyectos de TI o Proyectos de Seguridad Perimetral o soluciones de filtro de contenido web.</p> <p><b>Dos (2) especialistas de soporte y mantenimiento:</b></p> <p>Experiencia mínima de tres (3) años en instalación o configuración o implementación o soporte o mantenimiento de soluciones de filtro de contenido web.</p> <p><b>CREDITACIÓN:</b></p> <p>La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto</p>	<p>A folio 18, el postor acredita mediante Certificado, de fecha 07 de julio de 2023, emitido por la empresa IMPERIA SOLUCIONES TECNOLOGICAS SAC, al señor ROMANI OJEDA, JOSE CARLOS, el cual ha desempeñado las labores de GESTION DE PROYECTOS DE TI Y SOLUCIONES DE CONTENIDO WEB, desde el 01 de noviembre de 2016 hasta el 07 de julio de 2023, acreditando 6 años, 8 meses y 10 días.</p> <p style="text-align: center;"><b>CUMPLE</b></p> <p>A folio 26, el postor acredita mediante Certificado, de fecha 07 de julio de 2023, emitido por la empresa IMPERIA SOLUCIONES TECNOLOGICAS SAC, al señor GUARDIA DUEÑAS JORGE EBER, el cual ha desempeñado las labores de INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE SOLUCIONES DE FILTRO DE CONTENIDO WEB, desde el 02 de enero de 2015 hasta el 07 de julio de 2023, acreditando 8 años, 6 meses y 9 días.</p> <p style="text-align: center;"><b>CUMPLE</b></p> <p>A folio 31, el postor acredita mediante Certificado, de fecha 07 de julio de 2023, emitido por la empresa IMPERIA SOLUCIONES TECNOLOGICAS SAC, al señor SAIRITUPA SOTO LUIS ENRIQUE, el cual ha desempeñado las labores de INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE SOLUCIONES DE FILTRO DE CONTENIDO WEB, desde el 02 de enero de 2015 hasta el 07 de julio de 2023, acreditando 8 años, 6 meses y 9 días.</p> <p style="text-align: center;"><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>SI CUMPLE</b></p>
EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	PROPUESTA	CUMPLE
<p><b>Requisitos:</b></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 400 000.00 (Cuatrocientos mil con 00/100 soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 75,000.00 soles (Setenta y cinco mil con 00/100 soles), por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran servicios similares a los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Servicio de implementación de herramientas o software de filtro de contenido web (no se aceptarán módulos o licencias de filtro de contenido embebido dentro de otra solución de seguridad), que incluyan: servicios de instalación y configuración o actualización y mantenimiento o implementación o soporte técnico; o</li> <li>• Servicios de instalación y configuración o actualización y mantenimiento o implementación o soporte técnico de herramientas o software de filtro de contenido web (no se aceptarán módulos o licencias de filtro de contenido embebido dentro de otra solución de seguridad).</li> <li>• Servicio de renovación de licencia Web Security.</li> </ul>	<p>El postor, adjunto la Factura Electrónica N° F001-0001165, emitida el 14 de septiembre de 2021 a favor del Ministerio de Transporte y Comunicaciones, por el Servicio de actualización de licencia de la solución de Seguridad Filtro de Contenido web (documento obrante a folio 51 de la oferta) y, detalle de movimiento del 10 de julio de 2021 emitido por BBVA (documentos obrantes en los folios 52 al 52 de la oferta), documento en el cual obran los abonos por las sumas de S/ 300,000.00 y S/ 48,427.05, con lo cual se acredita la cancelación del total del monto facturado. Vale precisar que a folio 54 de la oferta, el postor adjunto Constancia de Deposito sistema de pago de obligaciones tributarias (Detracción), por el Monto de S/ 38,714.00.</p> <p>El postor, adjunto la Factura Electrónica N° F001-0001131, emitida el 18 de agosto de 2021 a favor del Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud, por el Servicio de protección de tráfico web (documento obrante a folio 55 de la oferta) y, el detalle de movimiento del 16 de mayo de 2022 emitido por BBVA (documentos obrantes en los folios 56 al 57 de la oferta), documento en el cual obran los abonos por las sumas de S/</p>	



PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Comité de Selección

<ul style="list-style-type: none"> <li>• Servicio de renovación de licencia de la solución de filtro de contenido web.</li> <li>• Servicio de actualización de licencia de la solución de Seguridad Filtro de Contenido web.</li> <li>• Servicio de protección de tráfico web.</li> <li>• Servicio de garantía extendida para Filtro de Contenido.</li> <li>• Servicio de garantía extendida para Protección Web.</li> <li>• Servicio de Mantenimiento y reparación de Software Web Security (proxy + filtro de contenido).</li> <li>• Servicio de mantenimiento de licencias de Filtro de Contenido Web.</li> <li>• Renovación de licencia del sistema de seguridad Filtro de Contenido Web.</li> <li>• Servicio de extensión de garantía de Sistema de Seguridad Filtro Contenido Web</li> </ul> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago<sup>2</sup>, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el <b>Anexo N° 7</b> referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p> <p>En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p> <p>Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.</p> <p>Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.</p> <p>Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el <b>Anexo</b></p>	<p>310,000.00 y S/ 40,988.00, con lo cual se acredita la cancelación del total del monto facturado. Vale precisar que a folio 58 de la oferta, el postor adjunto Constancia de Deposito sistema de pago de obligaciones tributarias (Detracción), por el Monto de S/ 47,862.00.</p> <p><b>En ese sentido, el postor ha cumplido con acreditar la experiencia en la especialidad por un monto tal de S/ 785,991.02 Soles.</b></p> <p>Asimismo, es pertinente acotar, el postor acredito ser MYPE de acuerdo a lo declarado en el Anexo 1, por lo que solo bastara acreditar el Monto de S/ 75,000.00 Soles, para el cumplimiento de dicho requisito.</p> <p style="text-align: center;"><b>[CUMPLE]</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>SI CUMPLE</b></p>
---	--	---

<sup>2</sup> Cabe precisar que, de acuerdo con la **Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado:**

*"... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"*

(...)

*"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".*



PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Comité de  
Selección

N° 8.

Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo N° 7** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

Por las razones expuestas en los párrafos precedentes, la oferta del postor **IMPERIA SOLUCIONES TECNOLOGICAS S.A.C**, **CALIFICA** al cumplir con la presentación de todos los documentos que acrediten los requisitos de calificación, en virtud a lo manifestado en las Bases Integradas.

Finalmente, como resultado de la verificación de los documentos, se tiene el siguiente resultado:

- **IMPERIA SOLUCIONES TECNOLOGICAS S.A.C** **CALIFICA**

#### ACUERDOS

1. Otorgar la buena pro de la AS N° 009-2023-MTC/10-1, para la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RENOVACIÓN DE LA LICENCIA DE SUSCRIPCIÓN DEL SOFTWARE DE FILTRO DE CONTENIDO WEB SYMANTEC PROXY SG S400-30 (ANTES LLAMADO BLUE COAT PROXY SG S400-30) O EQUIVALENTE**, al postor **IMPERIA SOLUCIONES TECNOLOGICAS S.A.C**, al haber ocupado el primer lugar, por la suma de. S/. 467,500.00 Soles el cual incluye todos los impuestos.
2. Realizar la publicación del presente resultado en el SEACE, de acuerdo al cronograma del presente procedimiento de selección.

Finalmente, se procede a dar lectura a la presente acta y estando los asistentes de acuerdo con su contenido, la suscriben en aceptación de lo que en ella se dice, sin observaciones.

JAVIER ALBERTO SOTO REJAS  
Miembro Titular

GAUDY LUZ BERNARDO SERRANO  
Presidente Titular

JORGE CARLOS ORELLANA RAMOS  
Miembro Titular



PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Comité de  
Selección

**ANEXO N° 01**  
**CUADRO ADMISION DE OFERTA**  
**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RENOVACIÓN DE LA LICENCIA DE SUSCRIPCIÓN DEL SOFTWARE DE FILTRO DE CONTENIDO WEB**  
**SYMANTEC PROXY SG S400-30 (ANTES LLAMADO BLUE COAT PROXY SG S400-30) O EQUIVALENTE**

N°	POSTORES	DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA							OBSERVACIONES
		Anexo 1	Repr	Anexo 2	Anexo 3	Anexo 4	Anexo 5	Anexo 6	
1	IMPERIA SOLUCIONES TECNOLOGICAS S.A.C	Presento	Presento	Presento	Presento	Presento	No aplica	Presento	----
Anexo 1	Declaración jurada de datos del postor								
Repr	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta								
Anexo 2	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento								
Anexo 3	Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección								
Anexo 4	Declaración jurada de plazo de prestación del servicio.								
Anexo 5	Promesa de consorcio con firmas legalizadas								
Anexo 6	El precio de la oferta en SOLES								